SGC065449727

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

NOTARIA UNICA
CAMPOHERMOSO BOYACA

==========

ESCRITURA No: DOSCIENTOS DIECIOCHO (218). ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023). ----------

==========

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR JUAN DIEGO MORALES CALDERON, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **86.079.549** expedida en Villavicencio, **COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PÁEZ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.** ----------

==========

En el Municipio de Campohermoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, donde está ubicada la Notaría, siendo Notario **FRANKY JAVIER HERNANDEZ LADINO**, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), fecha en que se otorgó esta escritura pública, consignada en los siguientes términos, comparece el señor **JUAN DIEGO MORALES CALDERON,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **86.079.549** expedida en Villavicencio - Meta, domiciliado en el municipio de Páez (Boyacá), de estado Civil soltero, de ocupación Médico Veterinario y Zootecnista, quien manifiesta:

==========

PRIMERO: Que por votación popular adelantada el día **VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023),** el compareciente, fue elegido como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAÉZ, Departamento de Boyacá, República de Colombia, para el periodo comprendido entre el primero (01) de Enero del año dos mil veinticuatro (2.024) al Treinta y Uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2.027), según se desprende de la credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, documento del cual se protocoliza copia auténtica con la presente escritura pública.

==========

SEGUNDO: Que con fundamento lo establecido en la Constitución Política de Colombia y el Estado Social de Derecho, especialmente los artículos 314 y 315 de la

SGC065449727 PO007334405
XMJIIR5GPDKTK73D
24/05/2023 PO007334405
RTCSFE0H6L 05-01-22

misma Constitución, así como lo señalado en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, su Decreto Reglamentario 2626 de 1994, y lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, es su obligación y voluntad tomar posesión del cargo para el cual fue elegido. ----------

TERCERO: Para tal efecto, presentó ante el despacho de la Notaría Única de Campohermoso para su protocolización, los siguientes documentos exigidos por la Ley, a saber:

1. Copia de la cédula de ciudadanía número 86.079.549 expedida en Villavicencio-Meta. ----------

2. Copia de la credencial E-27 de fecha veintinueve (29) de octubre de 2023, donde se ratifica la elección de JUAN DIEGO MORALES CALDERON como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAEZ (BOYACÁ), para el período comprendido entre 2024-2027, expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil. ----------

3. Certificado de asistencia al Seminario de inducción para ALCALDES y Gobernadores electos periodo 2024-2027, expedida por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. ----------

4. Certificado de antecedentes y requerimientos Judiciales expedido por la policía nacional, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). ----------

5. Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios número 237252115 de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), expedido por la Procuraduría General de la Nación. ----------

6. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). ----------

7. Paz y salvo de la Secretaría de Hacienda del Municipio de PAEZ (Boyacá) de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2.023) que certifica la inexistencia de deudas pendientes para con el Municipio. ----------

8. Formato de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. ----------

9. Declaración de bienes y rentas en el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. ----------

10. Declaración extra proceso ante Notario sobre ausencia o inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño del cargo. ----------

SGC865449728

11. Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario-REDAM. ----------

12. Certificado médico de aptitud laboral de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). ----------

13. Certificación de afiliación al régimen de pensiones de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). ----------

14. Certificación de afiliación al régimen de salud. ----------

15. Certificado o tarjeta de su situación militar de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). ----------

CUARTO: Que en los términos y para los fines previstos en la Ley 136 de 1994, artículo 94, el Decreto Reglamentario 2626 de 1994 artículo 134, y lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, el suscrito Notario Único de Campohermoso, procede a realizar la toma de juramento y posesión del cargo del compareciente como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PAEZ (BOYACÁ), en los siguientes términos: **"Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".** Esta posesión surte efectos fiscales a partir del día primero (01) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024). ----------

==========

QUINTO. ADVERTENCIAS AL OTORGANTE: El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, el estado civil, el número de su documento de identidad, declara que toda la información consignada en la presente escritura pública es correcta y, en consecuencia, asume la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de las escrituras que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ----------

==========

SEXTO. OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leída en forma legal el contenido de la presente escritura por el compareciente que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones y; reunidos los requisitos legales, manifiesta que la acepta, aprueba y firma en señal de su aprobación junto con el suscrito notario, quien en esta forma la autoriza. ----------

DERECHOS: $ 74.900,oo; IVA: $ 17.727,oo; Y SUPERFONDAL: $15.900,oo. ====

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
PO007334406
SGC865449728
QSW7OH20ONH2ML5F
24/05/2023
05-01-22 PO007334406
L8JZ3NKBTV
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SE UTILIZO PARA LA ELABORACION DE ESTA ESCRITURA PAPEL NOTARIAL Nos. PO007334405, y PO007334406. ==========

EL COMPARECIENTE:



Huella índice Derecho

JUAN DIEGO MORALES CALDERON. -
C.C. No. 86.079.549 expedida en Villavicencio. -

FRANKY JAVIER HERNÁNDEZ LADINO
Notario Único del Círculo de Campohermoso